



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

P R O Y E C T O D E D E C L A R A C I O N

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar que el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) exprese claramente su apoyo y compromiso de fortalecimiento de todos los mecanismos de protección de los derechos humanos establecidos en los tratados internacionales, tanto de la Organización de las Naciones Unidas, como de la Organización de Estados Americanos, de los que Argentina es signatario.

Además de instar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, fomente a través del diálogo que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ingrese nuevamente al Sistema Americano de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, aceptando la jurisdicción de la Comisión y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Dr. Marcelo Orrego

Diputado de la Nación



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La organización internacional ONU presentó el 15/09/2020 un informe sobre situaciones de vulneración de derechos desarrolladas en Venezuela desde 2014 a la actualidad.

Especialistas de la ONU presentaron un informe sobre Venezuela que vincula al presidente del país, Nicolás Maduro, y a varios de los ministros de su Gobierno con "crímenes de lesa humanidad".

La Misión del organismo internacional encontró motivos razonables para creer que las autoridades y las fuerzas de seguridad venezolanas han planificado y ejecutado desde 2014 graves violaciones a los derechos humanos", planteo la presidenta de la misión.

Se transcribe el resumen del mencionado informe por considerarse aclaratorio del contenido y alcance del mismo: "...El presente informe, que se presenta al Consejo de Derechos Humanos en cumplimiento de la resolución 42/25 del Consejo, de 27 de septiembre de 2019, contiene las conclusiones de la misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela. La misión ofrece un panorama general de sus conclusiones con respecto a las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas, las detenciones arbitrarias y la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, cometidos en el país desde 2014. La Misión concluye el informe con su evaluación de las responsabilidades por las violaciones constatadas...".

A partir del discurso que pronunció el Embajador Argentino ante la Organización de Estados Americanos Sr. Carlos Raimundi, el



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

pasado día 29 de septiembre, en reunión del Consejo Permanente de dicho organismo surge una profunda preocupación por su intervención.

En dicho discurso hace referencia al "Informe de la misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela" del Consejo de Derechos Humanos, identificado como A/HRC/45/33, antes citado.

El Embajador Argentino en la OEA, pone en duda el contenido del citado informe, lo que se refleja en las citas textuales que a continuación se transcriben:

"...cuando uno pone el foco en una mirada de un país y no de otros, es allí donde se pone en riesgo de hacer una apreciación sesgada desde el punto de vista político de lo que son las violaciones a los derechos humanos..."

"No compartimos probablemente cierta perspectiva de cuáles han sido las causas que han coadyuvado a esa situación y cuáles pueden ser los probables caminos para resolverlo, porque indudablemente estamos hablando de un País que ha sufrido un fuerte asedio internacional..."

"...lo que deberíamos hacer, desde nuestra perspectiva es eliminar las condiciones del contexto, porque creemos que primero se crean las condiciones para exista una condición de emergencia y después se acusa únicamente al Gobierno de ser responsable de esa situación de emergencia, acto seguido se le exige que respete todos los estándares, en todos los niveles, como si esa situación no existiera..."

"...tenemos que abandonar la lógica de estigmatización y lógica de escalada..."

"...el informe del Ministerio Público de la República Bolivariana de Venezuela no coincide con muchos de los datos que aquí hemos escuchado..."

Y concluye haciendo una pormenorizada descripción de las acciones que el Gobierno del Presidente Nicolás Maduro está haciendo para demostrar la falsedad del informe de la ONU.

Es preocupante este posicionamiento de un representante del Estado Nacional Argentino, como lo es este embajador, cuestionando un



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

procedimiento regular del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, establecido en tratados internacionales, considerándolo un informe con mirada "estigmatizante", se puede inferir que se refiere a la ideología política del Gobierno de Nicolás Maduro.

El funcionario justifica las acciones del Gobierno Venezolano como inducidas por la presión internacional, como reacción a un ataque previo, desconociendo que dicho informe contiene investigación de un periodo de 6 años por parte de profesionales independientes.

Por último, cabe recordar que la República Bolivariana de Venezuela en septiembre del año 2013 renunció a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, por lo tanto, ni la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ni la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), tienen posibilidades de investigar las denuncias de violación a los derechos humanos en Venezuela.

A fin de dar transparencia al derecho de defensa de las acusaciones vertidas en los informes de la ONU contra el Gobierno de Venezuela, se considera que la instancia Regional de la OEA, es una forma de ampliar las vías de investigación e incorporar más especialistas imparciales y objetivos, que aseguren el camino para encontrar la verdad y la justicia.

Argentina sabe del valor que estas instituciones tienen ya que, gracias a sus informes, en nuestro País se pudo llevar adelante los juicios a las Juntas Militares de la última dictadura y llegar, en muchos casos, a la verdad y la justicia.

Por lo expuesto, se considera necesario que nuestro País ratifique su convicción respecto del valor que estos organismos, creados por tratados internacionales para la promoción y protección de los derechos humanos, tienen en su función de defensa del estado de derecho, como marco legal para la efectivización de los derechos humanos.

Por las razones expuestas es que se solicita el rápido tratamiento y acompañamiento de dicho proyecto.

Dr. Marcelo Orrego

Diputado de la Nación